



– SE CONVOCAN PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026, SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES AGRICULTORES Y AGRICULTORAS

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 19/12/25
--

- **IMPORTE**

Para la primera convocatoria, correspondiente al año 2025, se destina un importe total máximo de 3.650.000€.

Asimismo, las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores consistirán en una prima con una cuantía máxima de 80.000€. En concreto, el importe de la prima base será de 25.000€ que se verá incrementada en los casos y cuantías establecidos en el artículo quinto de la convocatoria.

- **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es otorgar ayudas para el establecimiento de personas jóvenes agricultoras contribuyendo, de esta manera, al relevo generacional necesario para el sector así como a la creación de empleo en zonas rurales.

- **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas físicas que lleven a cabo las actuaciones subvencionables (primera instalación de un joven agricultor en una explotación agraria mediante el desarrollo y la ejecución del plan empresarial presentado) y que reúnan, en el momento en el que finalice el plazo de presentación de la solicitud de ayuda correspondiente, los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 18 años.
- b) No cumplir más de 40 años en el año natural de presentación de la solicitud para esta línea de ayuda en la convocatoria correspondiente.
- c) Presentar un plan empresarial, de acuerdo con el modelo que figura en la página web del FOGAIBA, debidamente cumplimentado.
- d) Tener la competencia y la cualificación profesionales adecuadas.
- e) Haber iniciado el proceso de primera instalación en una explotación agraria en los 24 meses anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Para la primera convocatoria, correspondiente al año 2025, el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 19 de diciembre de 2025.

Para la segunda convocatoria, correspondiente al año 2026, el plazo de presentación de solicitudes incluye desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).